Recoleta)

ISTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

APRUEBESE CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 1579 /2012

RECOLETA,

23 APR 2012

VISTOS:

El Convenio suscrito entre el Hospital San José y la Municipalidad de Recoleta, de fecha 05 de marzo de 2012.-

La Resolución Exenta Nº1481 de fecha 21 de marzo de 2012, emitida por el Hospital San José, que aprueba Convenio.

TENIENDO PRESENTE:

as facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de unicipalidades y sus modificaciones posteriores.

ECRETO

TENGASE POR APROBADO, Convenio suscrito entre el COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE y LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.

EL PLAZO de vigencia del convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba y hasta el 31 de Diciembre de 2012.
prestaciones de buen servicio, las prestaciones se comenzaron a otorgar desde el 01 de enero de 2012.-

EL GASTO, que origine el presente convenio será con cargo al ítem 215.22.08.999.001.001 "Laboratorio Básico" cuenta de gasto presupuestaria del Departamento de Salud para el año 2012 y al ítem extrapresupuestaria, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte durante el año 2012.

Centro de costos:11.01.01 "Ces Petrinovic", 11.02.01 "Ces Recoleta", 103.01 "Ces Quinta Bella", 11.04.01 "Ces Valdivieso", 32.09.01 "Ces Valdivieso", 32.09.01

otese, comuniquese y transcribase, a las Dependencias que corresponda, hecho, archivese.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/RVL/AMLV/mge.

SQUETELLER GONZALEZ

CALDE